



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 19 *Diecisiete (17) de Febrero de 2020*

“Por medio de la cual se selecciona a los jurados que evaluarán las propuestas en el marco de la Convocatoria Circulación 2020”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el Artículo 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, faculta a las entidades territoriales para establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las expresiones culturales.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en adelante IPCC, en cumplimiento de su misión y específicamente en el marco del “PROGRAMA FOMENTO AL ARTE Y LA CULTURA PARA LA VIDA Y LA PAZ”, mediante la presente convocatoria, pretende estimular procesos de circulación de manera participativa con artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer la industria cultural y creativa, beneficiar las diversas poblaciones y expresiones artísticas, la preservación del patrimonio material e inmaterial y la divulgación del mismo.

Que una de las líneas de estímulos concedidos a creadores y gestores culturales se encuentra la de circulación, la cual propende por facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

Que el IPCC en ejercicio de los principios de igualdad, imparcialidad, participación y transparencia, propios de la administración pública, mediante Resolución N° 16 del 10 de febrero de 2020 Ordenó la apertura de la “CONVOCATORIA CIRCULACIÓN 2020”, como estrategia para la selección de los creadores y gestores culturales a los que se les otorgarán estímulos con el objeto de que se realicen prácticas que pongan en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico.

Que de acuerdo con los términos de la Convocatoria se estableció como fecha de cierre el

día 13 de febrero de 2020 a las 5:00 pm.

Que de acuerdo al contenido del Acta de cierre, publicada en la página oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura IPCC, se presentaron un total de CINCUENTA Y SEIS proyectos, y en consonancia con lo establecido en el cronograma oficial de la convocatoria el día viernes 14 de febrero del presente año se publicó mediante Resolución N° 18 de 2020 el estado de las propuestas presentadas, es decir si se encuentran habilitadas, rechazadas o por subsanar.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria, a través del presente acto administrativo, se designa una (1) terna de jurados externos al Instituto, con nivel de formación académica, de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en temas culturales, con el ánimo de garantizar la selección de los beneficiados en la Convocatoria Circulación 2020.

Que así las cosas, se estableció que los jurados encargados de realizar las correspondientes evaluaciones y selección de las propuestas presentadas en esta convocatoria, y de las cuales se encuentra probada su trayectoria, idoneidad y experiencia son los siguientes:

1. ARNALDO GUTIERREZ GORDON

Maestro en Artes Escénicas egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes de Cartagena en el año 2008, Director de la agencia operadora de turismo Tourbaco S.A.S - Una empresa que impulsa el turismo cultural en el departamento desde un componente teatral que se nutre en la historia y la tradición del territorio, Fundador y director de la Fundación Compañía Guía2 Teatro de la ciudad de Cartagena, espacio para la creación escénica desde el cual ha desarrollado una labor que da cuenta del interés por investigar y crear obras con sentido de la estética en donde el cuerpo y la imagen se nutren de la cotidianidad del contexto, Curador del 15 salón Regional de Artistas Región Caribe, del Ministerio de Cultura, con el proyecto curatorial "Pictografonía" - 2014 - 2015, Coordinador del Área de Cultura de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. -2010 - 2020, Director del grupo de teatro "Utopía" de la Universidad de Cartagena desde año 2013 al 2020, Director de teatro del grupo de teatro Universitario "Mezclas" de la Corporación Universitaria Rafael Núñez desde el 2007 al 2019, Miembro de la Red de Bienestar Universitario de Cartagena REDBIUCAR, con la cual apoya como coordinador de cultura de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, el Festival Local de Arte Universitario de Cartagena y otros festivales regionales y nacionales de la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN. 2010 - 2020, Docente por dos años de la asignatura de Prácticas artísticas y Taller Integral en la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - UNIBAC - del 2009 al 2010. **Principales Distinciones:** Reconocimiento por toda una vida dedicada a las Artes Escénicas y la gestión cultural - Red de Bienestar Universitaria de Cartagena - 2018, Medalla al Mérito Cultural en Grado Sobresaliente "Rafael Núñez Moledo" - 2017, Mejor Dramaturgia, Festival de Arte Universitario de Cartagena, Modalidad teatro - Obra - Carmelina en el Exilio - 2017, Mejor Dramaturgia, Festival Nacional de Teatro Universitario de Cartagena, Obra *Las Vírgenes de Armagedón* - 2014, Mejor Director, Festival Regional de Teatro Universitario - ASCUN -, Obra *Las Vírgenes de Armagedón* - 2014, Mejor Dramaturgia, Festival Local de Arte Universitario de Cartagena, Obra *Las Vírgenes de Armagedón* - Mayo de 2014, Mención Meritoria concedida al proyecto de Investigación - Creación "Míticus", *Escuela Superior de Bellas Artes de Cartagena* - 2008, Mejor Puesta en Escena Nacional por la obra de teatro *ENTRE SOMBRAS* - Festival Nacional de Teatro Universitario. - ASCUNCULTURA - 2010, Mejor Dramaturgia Nacional por la obra de teatro *ENTRE SOMBRAS* - Festival Nacional de Teatro Universitario. - ASCUNCULTURA - 2010, Mención Honorífica por el Performance *EL JUEGO Juegos Centroamericanos y del Caribe* - 2006, Mejor Puesta en escena por la obra de Teatro *DELIRIOS*, Festival Nacional de Teatro Universitario - Barranquilla - 2008.

2. LORENA GUERRERO PALENCIA.

Magister en Estudios Urbanos, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador. Historiadora de la Universidad de Cartagena. Experiencia en investigación y docencia, formulación de proyectos, trabajo en comunidades, formación y coordinación de semilleros de investigación, en formación de públicos, museos y patrimonio, así como edición y publicación de libros. Profesional con formación integral, y sentido de lo humano, trayectoria en formulación de proyectos, gestión cultural y docencia. **Principales Publicaciones:** • Capítulo de libro "La ciudad en los tiempos del cólera: Medicina, sociedad, raza y política en la Cartagena de mediados de siglo XIX" en: La ciudad en tiempos de epidemias. Cartagena durante el siglo XIX e inicios del XX, Múnera Alfonso, Román Raúl (Editores), Universidad de Cartagena, Editorial Universitaria, 2016., Nota Introductoria: Las políticas de vivienda en el tiempo. En: Ciudades en construcción permanente. ¿Destino de casas para todos? Vol II. Teolinda Bolívar, Marcelo Rodríguez, Jaime Erazo (Coord) Universidad Politécnica Salesiana-CLACSO-Universidad Central de Venezuela, Ediciones Abya-Yala, 2015, Memorias: La modernización de la ciudad-puerto de Cartagena: entre discursos de biopolítica y eugenesia 1910-1930, Memorias del XI Seminario Internacional de Estudios del Caribe, Universidad de Cartagena-Instituto Internacional de Estudios del Caribe, 2013, Artículo: Calidad de vida y comunidades biológicas: análisis del estudio de impacto ambiental del metro de Quito. Revista Letras Verdes N° 13. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador, 2013, Artículo: Entre sombras y luces: la conmemoración del centenario de la independencia de Cartagena, modernización e imaginarios de ciudad. Coautoría Raúl Román-Lorena Guerrero. Publicado en la Revista Científica: Memorias, Revista digital de historia y arqueología desde el Colombiano Año 8, N° 14. 2011, Libro: Cartagena vista por los viajeros, siglo XVIII-XX. Biblioteca del Bicentenario de la Independencia, Coautoría Orlando Deavila-Lorena Guerrero. Alcaldía mayor de Cartagena de Indias-Universidad de Cartagena- Instituto Internacional de Estudios del Caribe, 2011, Libro: Dinámica, trabajo en red y desarrollo histórico de los semilleros de investigación (coautoría). Ediciones Universidad de Cartagena. Grupo Ciencia, Tecnología y Sociedad + Investigación, 2009, Artículo: El cólera una enfermedad devastadora para Cartagena en 1849. Revista "Salud al día" Órgano informativo de la Facultad de Ciencias de la salud. Corporación Universitaria Rafael Núñez, 2008, Memorias: La epidemia del cólera en el mundo urbano cartagenero: 1848-1851. Memorias del IX Encuentro Nacional y III internacional de Semilleros de Investigación. Universidad Tecnológica de Pereira - RedColsi. Año 2006.

3. HAROLD PAEZ ROMERO

Experiencia en el manejo y trabajo con grupos, personal empresarial y relaciones públicas, experiencia en organización de diferentes eventos, como en el montaje y ejecución de talleres seminarios a grupos empresas y comunidades, intervención en la solución de conflictos, individuales, grupales y familiares a través de consultas y terapias de grupo; buen manejo de los medios audiovisuales y escritos. Años de experiencia en recreación dirigida niños, jóvenes, adultos, tercera edad, madres comunitarias y mujeres en estado de embarazo. Gran habilidad para manejar grupos comunidades y personal empresarial. liderazgo y excelentes relaciones interpersonales, montajes de festivales universitarios, amplia experiencia en gestión de proyectos y trayectoria de 23 años en Bienestar institucional como coordinador cultural y dieciocho años como director cultural de la Red de Bienestares Universitarios de Cartagena, Redbiucar Seis años como director de Teatro Universitario, trabajando por el desarrollo integral, el rescate y fortalecimiento de nuestras tradiciones a través de la comunidad universitaria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desígnese como Jurados evaluadores de la convocatoria Circulación 2020.

1. **ARNALDO GUTIERREZ GORDON**
2. **LORENA GUERRERO PALENCIA.**
3. **HAROLD PAEZ**

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web del INSTITUTO de Patrimonio y Cultura.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte



SAIA VERGARA JAIME
DIRECTOR GENERAL IPCC

Proyectó	Liry Munera	Abogada externa
Revisó	Gustavo Pianeta Arias - Asesor jurídico IPCC	
	Luz Estela Marrugo - Planeación <i>Luz</i>	